



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 098-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio 223.2019-GRA/PEMS-OA del 29 de abril del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 223-2019-GRA/PEMS-OA del 29 de abril del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita autorización para la reconstrucción del Informe N° 463-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 001 - Comentarios Preliminares a la Propuesta de Adenda N° 13 presentada por el Concesionario y del Informe N° 462-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 002- Redacción de Propuestas de cambios al TUO del Contrato de Concesión (contrapropuestas); informes no hallados.

Que, el Artículo 164 del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el punto 164.4 "si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstituir el mismo ..."

Que, de acuerdo a lo solicitado y sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pudieran tener los trabajadores responsables de la pérdida del Informe N° 463-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 001 - Comentarios Preliminares a la Propuesta de Adenda N° 13 presentada por el Concesionario y del Informe N° 462-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 002- Redacción de Propuestas de cambios al TUO del Contrato de Concesión (contrapropuestas), es procedente la reconstrucción de los informes.

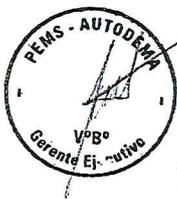
Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer la Reconstrucción de los siguientes documentos:

- Informe N° 463-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 001 - Comentarios Preliminares a la Propuesta de Adenda N° 13 presentada por el Concesionario
- Informe N° 462-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE que contiene la conformidad del Primer Entregable del Contrato N° 002- Redacción de Propuestas de cambios al TUO del Contrato de Concesión (contrapropuestas).

ARTICULO 2°.- Disponer a la Secretaria Técnica realizar el deslinda de responsabilidad administrativa por la pérdida de los documentos a los trabajadores que resulten responsables.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2102450
EXP	J400267

